



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACION DE
DIPUTACION

- Toledo

Toledo

DÑA. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VISITAS CULTURALES DESTINADO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CICLOS FORMATIVOS Y DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

D^a. Cristina Cebas Gregorio, Diputada Delegada del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología de esta Diputación Provincial, informa a la Junta de Gobierno de la Corporación, de la conveniencia de continuar el Programa de Visitas Culturales con una nueva convocatoria, ya en su vigésimo sexta edición, dirigido a los centros de enseñanza secundaria (E.S.O. y Bachillerato), Ciclos Formativos y de Educación de Adultos, además de a las entidades culturales sin ánimo de lucro constituidas y con sede social en la provincia de Toledo, para realizar visitas de contenido cultural durante el curso académico 2022/23.

Pretendemos mantener la colaboración con los centros educativos en su tarea docente y facilitar a las asociaciones culturales radicadas en la provincia de Toledo el conocimiento de nuestra provincia mediante la oferta de estas visitas guiadas que la Diputación Provincial organiza a través del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología.

Son varios los objetivos del Programa:

a) *Fomentar una sensibilidad* por la diversidad cultural como patrimonio común, y proponer una toma de conciencia y una actitud respetuosa con el rico patrimonio histórico-artístico de la provincia, testimonio de la identidad cultural de nuestros pueblos y de quienes los habitan.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

b) *Mejorar el conocimiento* del patrimonio cultural, al tiempo que les transmitimos nuestro compromiso y puesta en valor de un desarrollo cultural sostenible.

c) *Presentar la Cultura como fórmula de progreso de la humanidad* y factor de mejora de la convivencia y de cohesión social de los ciudadanos de nuestra provincia, haciendo partícipes de ello a nuestros jóvenes y a los adultos que participen en este Programa.

Como en años anteriores, contamos para la ejecución del Programa con la colaboración de los Ayuntamientos incluidos en los itinerarios provinciales del Programa. También con las Asociaciones Profesionales de Guías Turísticos de la Provincia de Toledo que documentan la visita de los quince itinerarios a la ciudad de Toledo, entre los cuales se encuentra la colaboración de las Cortes de Castilla-La Mancha que nos facilita las visitas.

Del total de itinerarios, quince tienen a la ciudad de Toledo como objeto de la visita y quince itinerarios provinciales que recorren veintisiete localidades de la provincia, que por orden alfabético son: Almorox, Arisgotas, Camuñas, Carranque, Consuegra, El Toboso, Escalona, Esquivias, Guadamur, Illescas, La Puebla de Montalbán, Lagartera, Los Yébenes, Manzaneque, Maqueda, Mora, Ocaña, Orgaz, Oropesa, El Puente de Arzobispo, San Martín de Montalbán, Talavera de la Reina, Tembleque, Torrijos, Villafranca de los Caballeros y Yepes.

En consecuencia, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases del Programa de Visitas Culturales destinado a los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y de Educación de Adultos y a Entidades Culturales sin ánimo de lucro, de la provincia de Toledo, durante el curso académico 2022-2023:

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Objeto y finalidad:

Mostrar el Patrimonio Histórico-Artístico, Institucional y Documental de Toledo y diversos de la provincia de Toledo, mediante visitas culturales subvencionadas por la Diputación.

Se subvencionarán íntegramente el servicio del/los guía/as y las entradas a los recintos. Los gastos de transporte, siempre que el número de participantes por grupo supere la cifra de 20 personas, se subvencionarán en cuantía variable en función de la distancia desde el punto de origen a la localidad más alejada del itinerario elegido, según la tabla especificada en el modelo de solicitud:

Recorrido inferior a 100 km por autobús / trayecto de origen a destino	100,00 € (o menos, según factura)
Recorrido de 101 a 150 km por autobús / trayecto de	150,00 €





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

origen a destino	
Recorrido de 151 a 200 km por autobús /trayecto de origen a destino	200,00 €

Segunda.- Destinatarios:

a) Los Centros de Enseñanza Secundaria (E.S.O. y Bachillerato), Ciclos Formativos y de Educación de Adultos de la provincia de Toledo podrán solicitar una visita con hasta tres grupos, formados por un máximo de 30 alumnos por grupo. Podrán solicitar visita adicionalmente, fuera de plazo, para grupos de intercambio o programas educativos europeos, puntualmente, que serán autorizados siempre que el presupuesto lo permita. *Subvención máxima de dos autobuses por visita concedida.*

b) Las Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo podrán solicitar una visita, con carácter general, para un sólo grupo formado por un máximo de 40 personas. *Subvención máxima de un autobús por visita concedida.*

- La Diputación Provincial se guarda el derecho a incrementar el número de visitas concedidas por solicitante, siempre y cuando exista crédito suficiente para ello.

Tercera.- Calendario de ejecución:

El programa se desarrollará durante el curso académico 2022/2023, dándolo por finalizado el 31 de agosto de 2023.

Cuarta.- Dotación presupuestaria:

La financiación de los gastos correspondientes a subvención por desplazamiento y abono de los servicios de guía será con aplicación a la dotación de la Partida de Visitas Culturales, que asciende a VEINTICINCO MIL (25.000,00 €) euros, del Centro Presupuestario de Promoción Cultural y Educativa. La compensación a los Ayuntamientos por la colaboración prestada por sus informadores turísticos y culturales se aplicará a la partida 46200 (A Ayuntamientos), por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Quinta.- Solicitud:

El plazo para presentar la solicitud será de **quince días naturales** a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. La subvención deberá solicitarse mediante instancia suscrita por el director o directora del centro educativo o del presidente o presidenta de la asociación solicitante y dirigida al Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo (Anexo).

Conforme al Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (LPA), toda la documentación que deba presentarse en la tramitación de la presente convocatoria, se presentará de forma telemática con firma electrónica:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

(https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.

- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se remitirán a través de la Dirección Electrónica Habilitada los requerimientos para la subsanación de aquellas solicitudes con deficiencias. La documentación relativa a la subsanación se presentará, igualmente, de forma telemática, y en los lugares indicados con anterioridad.

Sexta.- Resolución del procedimiento

El procedimiento de concesión de la presente convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

- La Diputada Delegada de Educación y Cultura, que actuará de Presidenta.
- El Adjunto a la Dirección del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social.
- La Adjunta a la Dirección del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social, que actuará de Secretaria.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión presentará acta con la propuesta de resolución provisional, que se elevará a la Diputada Delegada de Educación y Cultura para su aceptación, tras lo cual se publicará anuncio en el B.O.P., dando un plazo de 10 días para alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión volverá a reunirse y remitirá propuesta de resolución definitiva, que elevará a la Junta de Gobierno de la Diputación; ésta resolverá la convocatoria denegando o concediendo las solicitudes y fijando, en este caso, su cuantía.

La resolución de la Junta de Gobierno pone fin a la vía administrativa siendo recurrible, por aplicación de los artículos 8 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de la ciudad de Toledo, sin perjuicio de la reposición potestativa o de otros medios de impugnación que el interesado entienda que asisten a su derecho.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

La convocatoria se resolverá en el plazo de **cuatro meses** a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se cursará su notificación a los interesados en el término de diez días desde su fecha de aprobación. En caso de no emitirse resolución expresa en dicho plazo se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

Séptima.- Itinerarios, horarios, elementos de interés y puntos de encuentro de las visitas:

1.- ITINERARIOS EN TOLEDO:

Diurnos: de 10,00 a 13,30 horas, de martes a sábados.

Nocturnos (viernes y sábados):

- de 19:00 a 22:00 horas (invierno hasta el 31 de marzo)

- de 21:00 a 23:55 horas (primavera/verano: desde el 1 de abril al 30 de junio).

Todos los recorridos pueden realizar, opcionalmente, una *visita panorámica* (“vuelta al valle”) en autobús, a su llegada a Toledo, o al concluir la visita.

Punto de encuentro con el guía profesional: Preferentemente será en la Puerta de Bisagra (junto a la Oficina de Turismo). Este punto puede ser modificado en función de la ruta seleccionada.

2.- ITINERARIOS PROVINCIALES:

Talavera de la Reina: de 10:00 a 13:30 horas, de martes a sábados.

Punto de encuentro con el guía profesional: Jardines del Prado.

Resto de itinerarios provinciales: de 10:00 a 18:00 horas, de martes a viernes, excepto los *itinerarios PROV-6, PROV-8, PROV-9, PROV-11, PROV-12 y PROV-13*, cuyo horario será de 10:00 a 14:00 horas.

Punto de encuentro con el guía profesional: lugar que aparece en primer lugar en la descripción del itinerario, o en el Ayuntamiento de la localidad.

* Los horarios estipulados, tanto en los itinerarios en la ciudad de Toledo como los provinciales, son orientativos y deberán ser confirmados cuando se concrete la fecha y la ruta adjudicada.

** Las rutas propuestas en la ciudad de Toledo pueden realizarse **en inglés y en francés**.

Octava.- Justificación:

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y justificar la aplicación de los fondos obtenidos a los fines previstos en la convocatoria, los centros y entidades beneficiarias, deberán presentar:

- Solicitud del pago de la subvención, suscrita por el/la Director/a del centro educativo o el/la Presidente/a de la entidad beneficiaria (Anexo II).
- Factura correspondiente al gasto realizado.

Esta documentación justificativa deberá presentarse ante la Diputación Provincial a través





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

de la Sede Electrónica antes del **31 de agosto de 2023**, dándose lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No obstante, con carácter excepcional, a instancia del beneficiario, presentada dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria, y siempre por causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, en virtud de resolución del órgano concedente podrá prorrogarse el plazo de presentación de los documentos justificativos, como máximo, hasta la finalización del mes de octubre. En los supuestos restantes, en los que no se acredite la justificación o no se haya solicitado la prórroga, los remanentes de crédito citados serán objeto de anulación al cierre del ejercicio corriente.

Novena.– Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las Entidades beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones y en especial, a facilitar a la Diputación Provincial cuantas actuaciones de comprobación y verificación sean precisas, en orden a acreditar la correcta ejecución de la actividad o actuación subvencionada, mediante la aportación, en su caso, de la información que se requiera.

Los grupos beneficiarios de la subvención designarán un responsable que velará permanentemente por el comportamiento correcto de todos los integrantes en los distintos lugares de visita.

En caso de no poder asistir a una visita concedida, tendrán que anularla por escrito, al menos, 72 horas antes (días hábiles) de la celebración de la misma.

Décima.– Normativa supletoria.

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa que le resulte de aplicación

Disposición final.– Entrada en vigor.

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ITINERARIOS EN TOLEDO



TO-1	Toledo: Ciudad de las Tres Culturas Horario: 10:00-13:30 h.	Visita Panorámica Mezquita del Cristo de la Luz (exterior), Catedral (museos incluidos) y Sinagoga del Tránsito.
TO-2	El Greco en Toledo Horario: 10:00-13:30 h.	Visita Panorámica Museo de El Greco, Museo Parroquia de Santo Tomé (Entierro del Señor de Orgaz), Convento de Santo Domingo El Antiguo (*puede ser modificado o eliminado de la ruta), y Museo de Santa Cruz.
TO-3	Museos de Toledo Horario: 10:00-13:30 h.	Visita Panorámica 1. Museo de Santa Cruz. 2. Iglesia de San Román-Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda. 3. Sinagoga del Tránsito-Museo Sefardí. 4. Museo de Victorio Macho. 5. Museo Tavera. * A elegir 2, según interés del grupo.
TO-4	Toledo: Puentes, Puertas y Murallas (un paseo lleno de leyendas). Horario: 10:00-13:30 h. (jueves)	Visita Panorámica Puentes de Alcántara y San Martín, Baño de la Cava, Puertas del Cambrón, Alfonso VI, Bisagra, del Sol, Valmardón, finalizando en la Plaza de Zocodover. * El acceso al interior de las puertas puede estar restringido en el momento de la visita.
TO-5	Toledo Literario Horario: 10:00-13:0 h. (martes, miércoles y jueves)	Visita Panorámica Calles y plazas relacionadas con autores y literatos, de todas las épocas, finalizando el itinerario con la visita a la Biblioteca Regional (Alcázar).
TO-6	Toledo Mudéjar Horario: 10:00-13:30 h.	Iglesia de Santiago del Arrabal, Puerta del Sol, Mezquita del Cristo de la Luz (exterior), fachada Convento Madre de Dios, Iglesia y Torre de San Román y Baños Mudéjares del Cenizal. Visita Panorámica al finalizar el recorrido.
TO-7	Toledo Desconocido TO-7.1 (DIURNO) Horario: 10:00-13:30 h.	Visita Panorámica Termas Romanas, Cuevas de Hércules, Casa del Judío, Mezquita y Pozo del Salvador.



	<p>Toledo Desconocido TO-7.2 (NOCTURNO)</p> <p>(Viernes y sábados) Horario: 19:00-22:00 h. o de 21:00-23:55 h. (según estación, Base 7ª)</p>	<p>* Los elementos a visitar pueden ser modificados en función de los permisos de acceso. ** Ruta recomendada para grupos pequeños (20-25 personas)</p>
TO-8	<p>Toledo entre la historia y la leyenda TO-8.1 (DIURNO)</p> <p>Horario: 10:00-13:30 h.</p> <p>Toledo entre la historia y la leyenda TO-8.2 (NOCTURNO)</p> <p>(Viernes y sábados) Horario: 19:00-22:00 h. o de 21:00-23:55 h. (según estación, Base 7ª)</p>	<p>Visita Panorámica</p> <p>Plaza de Zocodover, Alcázar, Barrios de San Miguel, San Justo y Pozo Amargo.</p>
TO-9	<p>Paseando por Toledo: Judería y Cobertizos TO-9.1 (DIURNO)</p> <p>Horario: 10:00-13:30 h.</p> <p>Paseando por Toledo: Judería y Cobertizos TO-9.2 (NOCTURNO)</p> <p>(Viernes y sábados) Horario: 19:00-22:00 h. o de 21:00-23:55 h. (según estación, Base 7ª)</p>	<p>Visita Panorámica</p> <p>Calles y plazas de la Judería y Cobertizos.</p>
TO-10	<p>Claustros y Patios Toledanos</p> <p>Horario: 10:00-13:30 h.</p> <p>(De martes a viernes. Sábados NO)</p>	<p>Visita Panorámica</p> <p>Claustros: Monasterio de San Juan de los Reyes, Centro Cultural San Clemente (Diputación Provincial), Archivo Histórico Provincial, Palacio Lorenzana, Consejo Consultivo y Museo de Santa Cruz.</p>
TO-11	<p>Museo del Ejército (Alcázar)</p> <p>Horario: 10:00-13:00 h.</p>	<p>Visita Panorámica. Museo del Ejército</p>
TO-12	<p>Colección Roberto Polo</p> <p>Horario: 10:00-13:30 h.</p>	<p>Visita Panorámica Colección Roberto Polo</p>





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TO-13	Toledo paisaje. Entre la Naturaleza y la Historia Horario: 10:00-13:30 h.	Visita Panorámica Puente de Alcántara, Paseo de Cabestreros, Casa del Diamantista, casa donde vivió Cervantes, Torre del Hierro, Flora de la Ribera, Baños de Yuso y Suso, Senda Ecológica, molinos, restos arqueológicos, murallas, Puente de San Martín, Baño de la Cava y Puerta del Cambrón.
TO-14	Toledo Institucional Horario: 10:00-14:00 h.	Visita Panorámica Visita a dos Administraciones Públicas: -Provincial: Diputación Provincial. -Autonómica: Parlamento de CLM. *horario a determinar según agenda de cada administración entre las 10:00 y las 14:00 horas.
TO-15	Mujeres ilustres Horario: 10:00-13:30 h.	Ruta en la que se contará la historia de mujeres relevantes a lo largo de los siglos, que han tenido alguna vinculación con la ciudad de Toledo.

ITINERARIOS EN LA PROVINCIA

PROV-1	Talavera de la Reina: Historia y Patrimonio Horario: 10:00-13:30 h.	10,00 h. – TALAVERA DE LA REINA: Jardines y Basílica de Ntra. Sra. del Prado, Puente Viejo, Muralla y Torres Albarranas, Centro Cultural El Salvador, Museo de Cerámica Ruíz de Luna, Plaza del Pan (Ayuntamiento y Teatro Victoria –exteriores-), y Museo Etnográfico. Punto de encuentro: Jardines del Prado.
PROV-2	Toledo Artesano: Cerámica y Bordado: Lagartera, El Puente del Arzobispo/Oropesa y Talavera de la Reina Horario: 10:00-18:00 h.	10,00 h.- LAGARTERA: Museo Municipal Marcial Moreno Pascual 11,30 h.(1)- EL PUENTE DEL ARZOBISPO: Centro de Interpretación de la Cerámica. 11,30 h. (1)- OROPESA: Plaza Navarro, Plaza Vieja, Iglesia Parroquial y Castillo. 16,00 h.- TALAVERA DE LA REINA: A determinar entre: Jardines y Basílica de Ntra. Sra. Del Prado, Museo de Cerámica Ruíz de Luna y visita a un Alfar de Cerámica. (1)- Visita opcional a uno u otro municipio.



PROV-3	<p>Toledo Literario I “El Quijote”: El Toboso, Consuegra y Tembleque</p> <p>Horario: 10:00-18:00 h.</p>	<p>10,00 h.- EL TOBOSO: Pozo de la Gascona, Glorieta, Museo de Humor Gráfico, Museo Cervantino, Plaza de la Constitución, Casa de Dulcinea y García Sanchiz. 13,00 - 16,00 h.- CONSUEGRA: Museo Etnográfico Municipal, Cerro Calderico, Molinos de Viento y Castillo.</p> <p>TEMBLEQUE: visita libre.</p>
PROV-4	<p>Toledo Literario II (La Celestina, D. Juan Manuel y El Lazarillo): La Puebla de Montalbán, Escalona y Almorox</p> <p>Horario: 10:00-18:00 h.</p>	<p>10,00 h.- LA PUEBLA DE MONTALBÁN: Museo de la Celestina, Plaza Mayor, Torre de San Miguel y Monumento a Fernando de Rojas. 12,30 h.- ESCALONA: Castillo (exteriores), Muralla y Puerta de San Miguel, Plaza, Iglesia Parroquial de San Miguel y Monasterio de la Encarnación. 16,00 h.- ALMOROX: Iglesia Parroquial, plaza de la Constitución, ermita del Santísimo Cristo de la Piedad, calles típicas de la localidad.</p>
PROV-5	<p>Alta Sagra Toledana: Carranque, Illescas y Esquivias</p> <p>Horario: 10:00-18:00 h.</p>	<p>10,00 h.- PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CARRANQUE 12,30 h.- ILLESCAS: Museo del Aceite –Espacio del Centro Turístico-Cultural “La Almazara”, Ruta Casco Histórico (Ayuntamiento-Iglesia de Sta.Mª – Torre Mudéjar – Convento de Concepcionistas Franciscanas- Arco de Ugena) Espacio Greco (Santuario Ntra. Sra. De la Caridad/ Salas – Museo) 16,00 h.- ESQUIVIAS: Casa – Museo de Cervantes.</p>
PROV-6	<p>Dos Villas con Historia: Ocaña y Yepes</p> <p>Horario: 10,00-14,00 h.</p>	<p>10,00 h.- OCAÑA: Plaza Mayor, Palacio de los Cárdenas, Teatro Lope de Vega, Fuente Grande, Rollo de Justicia y Convento de Santo Domingo (Porticum Salutis) o la Iglesia de San Juan en Ocaña 12,30 h.- YEPES: Picota, recintos amurallados, ermitas y torreones, Plaza Mayor, Iglesia, Capilla del Cristo, Palacio Arzobispal, hospitales, calles y Sinagoga.</p>



PROV-7	<p>Castillos y Señoríos: Maqueda, Escalona y Torrijos</p> <p>Horario: 10:00-18:00 h.</p>	<p>10,00 h.- MAQUEDA: Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de los Alcázares, Puerta Maestra de la Fortaleza o Puerta Califal, Rollo de Justicia, Torre de la Vela y Castillo (exteriores). 12,00 h.- ESCALONA: Castillo (exteriores), Muralla y Puerta de San Miguel, Plaza, Iglesia Parroquial de San Miguel y Monasterio de la Encarnación 16,00 h.- TORRIJOS: Palacio del Rey Don Pedro I, Colegiata del Smo. Sacramento y el Hospital de la Santísima Trinidad.</p>
PROV-8	<p>Testimonios Visigodos I en la provincia de Toledo: Orgaz, Arisgotas y Los Hitos</p> <p>Horario: 10:00-14:00 h.</p>	<p>10:00 h.- ORGAZ: Castillo, Ermita de la Concepción, Plaza Mayor, Iglesia Parroquial de Santo Tomás, Arco de San José y Pósiso Municipal. ARISGOTAS: Museo de Arte Visigodo e Iglesia de Ntra. Sra. De la Asunción. 12,30 h. – LOS HITOS</p>
PROV-9	<p>Testimonios Visigodos II en la Provincia de Toledo: Guadamur y Sitio Histórico de Santa María de Melque</p> <p>Horario: 10:00-14:00 h.</p>	<p>10:00 h.- GUADAMUR: Plaza Recesvinto, Ermita N.S de la Natividad, exterior del Castillo (lunes, martes y miércoles) y Museo de Guarrazar. 12:30 h.- SITIO HISTÓRICO DE SANTA MARÍA DE MELQUE (San Martín de Montalbán): y Centro de Interpretación, resto de yacimiento arqueológico y presas.</p>
PROV-10	<p>Gastronomía de Toledo: Orgaz y Mora</p> <p>Horario: 10:00-14:00 h.</p>	<p>10:00 h.- ORGAZ: visita al Castillo y 1 obrador de dulces manchegos (de enero a junio). 12:00 h.- MORA: visita guiada al Museo del Aceite y cata degustación de aceites de la localidad.</p>
PROV-11	<p>Testimonios Visigodos III en la Provincia de Toledo: Guadamur y Yacimiento Arqueológico de Guarrazar</p> <p>Horario: 10:00-14:00 h.</p>	<p>10:00 h.- GUADAMUR: Plaza Recesvinto, Ermita N.S de la Natividad, exterior del Castillo (lunes, martes y miércoles) y Museo de Guarrazar. 12:00 h.- Yacimiento Arqueológico de Guarrazar y Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico.</p>
PROV-12	<p>Comarca de Los Montes de Toledo, Zona Oriental: Manzaneque y Los Yébenes</p> <p>Horario: 10:00 – 14:00 h.</p>	<p>10:00 h.- MANZANEQUE: Castillo de Manzaneque y Ermita de San Sebastián. 11:30 h.- LOS YÉBENES: Museo de Ciencias Naturales y Molinos de Viento.</p>



PROV-13	La Mancha: Camuñas y Villafranca de Los Caballeros <i>Horario: 10:00 – 14:00 h.</i>	10:00 h.- CAMUÑAS: Plaza Vieja, Pza. Ramón y Cajal, Iglesia y Torre del Reloj, Molino La Unión, Pza. Pecados y Danzantes, Monumento al guerrillero Francisco Sánchez Fernández “Francisque”. 12:30 h.- VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS: Plaza de la Glorieta, Ermita Cristo de Santa Ana, Plaza de España, Alfarería Gregorio Peño y otros lugares de interés del municipio.
PROV-14	Alonso de Covarrubias I: La Puebla de Montalbán, Torrijos y Toledo <i>Horario: 11:30 – 18:00 h.</i>	11:30 – 12:00 h.- LA PUEBLA DE MONTALBÁN: Iglesia del Convento de Concepcionistas Franciscanas 12:00 a 13:00 h. – TORRIJOS: Colegiata del Santísimo Sacramento 15:00 – 18:00 h.- TOLEDO: Hospital de Tavera, Puerta de Bisagra, Museo de Santa Cruz y Alcázar. *concretar horario antes de la realización de la ruta.
PROV-15	Alonso de Covarrubias II: Ocaña, Yepes y Toledo <i>Horario: 10:30 – 18:00 h.</i>	A partir de las 10:30 h.- OCAÑA: Convento de Santo Domingo (Porticum Salutis) 12:00 – 12:30 h.- YEPES: Parroquia de San Benito Abad. 15:00 – 18:00 h.- TOLEDO: A determinar entre: Convento de San Pedro Mártir, Iglesia de San Román, Museo de Santa Cruz y Catedral (Capilla de Reyes Nuevos)

 SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VISITAS CULTURALES DESTINADO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. CICLOS FORMATIVOS Y DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y A ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023
--	--

ANEXO I – SOLICITUD

DATOS DEL CENTRO/ENTIDAD			
NOMBRE			
LOCALIDAD		CP	
DOMICILIO			
TELÉFONOS DE CONTACTO			
Nº DE ALUMNOS		CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECTOR/A PRESIDENTE/A			





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CIF/NIF					
TIPO DE CENTRO/ENTIDAD	PÚBLICO		ENSEÑANZA	E.S.O. / BACHILLERATO	
	PRIVADO			CICLOS FORMATIVOS	
	CONCERTADO			EDUCACIÓN DE ADULTOS	

DATOS DE LA VISITA						
Responsable/s						
Nº de participantes		Cursos de los/as alumnos/as				
ITINERARIOS						
		1ª FECHA	2ª FECHA		1ª FECHA	2ª FECHA
TO-1				PROV-1		
TO-2				PROV-2		
TO-3				PROV-3		
TO-4				PROV-4		
TO-5				PROV-5		
TO-6				PROV-6		
TO-7				PROV-7		
TO-8				PROV-8		
TO-9				PROV-9		
TO-10				PROV-10		
TO-11				PROV-11		
TO-12				PROV-12		
TO-13				PROV-13		
TO-14				PROV-14		
TO-15				PROV-15		

* Marcar con una X el itinerario deseado.

**Propuesta de fechas para las que se solicita la visita. Las fechas definitivas serán fijadas por el Servicio de Cultura.

*** Se pueden marcar hasta TRES opciones por orden de preferencia.

En _____ a _____ de _____ de 202__

El/La directora/a - El/La Presidente/a
Fdo. digitalmente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
ANEXO II

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1.-Datos de la convocatoria.

Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Educación y Cultura.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Finalidad de la convocatoria: **Subvención para transporte del Programa Visitas Culturales. Curso 2022-2023.**

2.-Datos de identificación de la Entidad solicitante.

Nombre del Centro o

entidad:

.

Nombre del/de la representante legal:

Cargo: C.I.F.:

Domicilio del Centro o

Entidad:

Domicilio a efectos de notificación:

Código postal: Localidad:

Teléfono: Móvil:

Dirección de correo electrónico:

3.-Documentación que se acompaña:

- Factura correspondiente al gasto realizado y directamente relacionado con la actividad objeto de subvención:

Acreeedor/CIF/Concepto/Nº de factura/Fecha/ Importe (IVA incluido)

Solicita: Sea abonada la subvención por importe de euros, concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de resolución de fecha

En a de de 2023.

Firma digital del director/a del centro educativo o del Presidente/a de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

SEGUNDO: Convocar el **Programa de Visitas Culturales** en su vigésimo sexta edición, dirigido a los Centros de Enseñanza Secundaria (E.S.O. y Bachillerato), Ciclos Formativos y de Educación de Adultos (CEPA), además de a las Entidades Culturales sin ánimo de lucro constituidas y con sede social en la provincia de Toledo.

TERCERO: Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a subvención por desplazamiento y abono de los servicios de guía con aplicación a la dotación de la Partida **2022/3340/489.25 Visitas Culturales**, que asciende a VEINTICINCO MIL (25.000,00 €) euros y la compensación a los





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Ayuntamientos por la colaboración prestada por sus informadores turísticos y culturales con aplicación a la partida **2022/3340/462.00 A Ayuntamientos**, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) del Centro Presupuestario de Promoción Cultural y Educativa

CUARTO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de la presente convocatoria.

QUINTO: Notifíquese a los efectos procedentes y publíquese las Bases en el B.O.P y en la página web de la Diputación de Toledo.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 28 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA GENERAL

